

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 053

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2012-00022-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Katerine Paola Ospina Trespalacios	E.S.E. Primer Nivel. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal	22/11/2012	Principal (ff. 130-131)	Se admite la demanda. Se ordena consignar la suma de \$50.000 como gastos procesales.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 23 de noviembre de 2012, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario